



Histórico de Transferencias

Detalle de Transacción

Referencia: 31138806482

Cuenta origen: Cuenta Corriente - 1002027710 - DOP

Alias: CUENTA SERVICIOS MUNICIPALES

Cuenta destino: Cuenta de Ahorro - 9603168545 - DOP

Nombre del beneficiario: SR JOHNNY M ROMERO

Concepto: Pago publicidad junio

Monto: DOP 5,000.00

Impuesto: DOP 7.50

Correo del cliente: delrosariofernando48@gmail.com

Fecha: 23/06/23

Estado: Autorizada

Tipo de transacción: Transferencia a terceros

Nóminas y Suplidores

Datos del Solicitante

Confirme la Información

User Name: fdelrosariom

Nombre Completo: FERNANDO DEL ROSARIO MUNOZ

Usuarios Autorizadores

Confirme la Información

User Name	Nombre Completo	Cargo	Fecha	Estado
fdelrosariom	FERNANDO DEL ROSARIO MUNOZ	Tesorero	23/06/23	Autorizada

Form. N°
Aprobado por

Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana)

COMPROBANTE N° 2023 000510

COMPROBANTE DEL GASTO

FECHA 20/06/2023

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas Com Dev Pag
 CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com que modifica Tiene Factura
 CODIGO BENEFICIARIO: 000204 RNC/CEDULA 01200561858 N° Cuenta 1000625731 Orden Compra 0
 BENEFICIARIO JOHNNY M. ROMERO LEBRON
 DIRECCION SAN JUAN TELEFONO
 CTA. BANCARIA 100-202771-0 Cuenta Servicios Municipales

Detalle

Pago por servicios de publicidad, en cumplimiento de la Ley 200-04 y según contrato correspondiente al mes de ~~abril~~ 2023
 Junio 2023

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
01 00.0003	2.2.02.1.01	1.2	20	1955	100	0	1101	Publicidad y propaganda	5,000.00



Total General RD\$ 5,000.00

Contador
 Presidente Concejo Municipal
 (Solo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)
 Contralor Municipal
 Tesorero
 Alcalde



Retenciones	
Total Retenciones	



Monto Neto a Pagar RD\$ 5,000.00

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
 Distribucion: Original- Expediente, 1-Contabilidad, 2-Tesoreria, 3-Contraloria, 4-Presupuesto master

Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana)

43003445-2

C/Principal Esq. Luis Ovando #9, El Rosario, San Juan de la Maguana, R.D.

809-680-3869

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Solicitud N°: 2023-000406

FECHA: 20/06/2023

Se solicita la transferencia electrónica a favor de:

CODIGO PROVEDOR: 204

A NOMBRE DE: JOHNNY M. ROMERO LEBRON

POR LA SUMA DE: RD\$ 5,000.00

CINCO MIL CON 00/100 PESOS

POR CONCEPTO DE:

Pago por servicios de publicidad, en cumplimiento de la Ley 200-04 y según contrato correspondiente al mes de junio 2023.

DETALLE

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

MONTO

5,000.00

TOTAL A PAGAR

5,000.00



ROBIN GALVA SANTANA

Solicitado por



master

Revisado por

Johnny M. Romero Lebron
master

Aprobado por



master

Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana)

43003445-2

C/Principal Esq. Luis Ovando #9, El Rosario, San Juan de la Maguana, R.D

809-680-3869

SOLICITUD DE PAGO

Solicitud N°: 2023-000406

FECHA 20/06/2023

Se solicita la emisión de pago a favor de:

CODIGO PROVEEDOR: 204

FORMA DE PAGO: Transferencia

A NOMBRE DE: JOHNNY M. ROMERO LEBRON

POR LA SUMA DE: RD\$ 5,000.00

CINCO MIL CON 00/100 PESOS

POR CONCEPTO DE:

Pago por servicios de publicidad, en cumplimiento de la Ley 200-04 y según contrato correspondiente al mes de junio 2023.

DETALLE	MONTO
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5,000 00
TOTAL A PAGAR	5,000.00




master
Revisado por


Aprobado por





**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
EL ROSARIO, REP. DOM.
SINDICATURA**

RNC: 43003445-2

21/06/2023.
Distrito Municipal de El Rosario.

Lic. Fernando Del Rosario
Al : Enc. Dep. de tesorería, De la Junta Distrital El Rosario

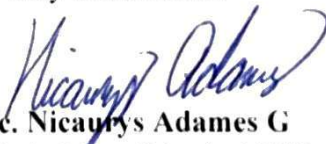
De la : **Licda. Nicaury's Adames Germán**
alcaldesa Junta Distrital El Rosario

Asunto : *Solicitud de pago*

Distinguidos encargados del Dep. de tesorería de la Junta Distrital El Rosario, por vía de la Lic. Nicaury's Adames Directora de la junta Distrital El Rosario, le hacemos formalmente la solicitud de pago por un monto de **RDS\$5,000.00** pesos al señor. **Johnny m. Romero Lebrón** por concepto de pago de servicios de publicidad correspondiente al mes de junio 2023.

Se despide de ustedes.
Con un cordial saludo y los mejores deseos.

Muy atentamente.


Lic. Nicaury's Adames G
Alcaldesa de la junta Distrital El Rosario.



DR. RAMON E. BAEZ DE LOS SANTOS

Abogado Notario
C/19 de marzo No.10,
San Juan de la Maguana

CONTRATO DE TRABAJO

ENTRE: De una parte **LA JUNTA DISTRITAL EL ROSARIO**, debidamente representada por su directora la **LCDA.NICAURYS ADAMES GERMAN**, Dominicana, Mayor de edad, con cedula de Identidad y electoral **No.012-019449-3** con domicilio en la calle principal No. S/N Distrito Municipal El Rosario, Municipio San Juan de la Maguana; que en lo que sigue de este contrato se denominara la primera parte; y de la otra parte el **SR.JHONNY MANUEL ROMERO**, Dominicano, Mayor de edad, Portador de la cedula de Identidad y Electoral **No.012-0056185-8**, domiciliado en la Calle 3RA #6 Los Recios, Municipio San Juan de la Maguana; quien en lo que sigue de este contrato se denominará segunda parte; se ha convenio y pactado lo siguiente:-----

CONTRATO

PRIMERO: LA SEGUNDA PARTE se compromete por medio del presente contrato, a realizar el trabajo de **La Publicidad de la Junta Distrital en todo su Ámbito** -----

SEGUNDO: LA SEGUNDA PARTE se compromete a asumir toda la responsabilidad en lo relativo al trabajo ya mencionado, liberando la primera parte de toda responsabilidad sobre los daños generados al vehículo utilizado durante la realización del trabajo, quedando así la parte contratante libre de toda responsabilidad legal sobre las exigencias de La segunda parte por dichas acciones que pudieran ser exigidas-----

TERCERO: LA SEGUNDA PARTE no podrá transferir la responsabilidad del trabajo contratado a ningún tercero, siendo la parte contratada responsable en todo momento de la realización de dichos trabajo de transporte, y a todo lo que dicho se refiera; acordando las partes que **LA PRIMERA PARTE**, podrá supervisar todo el trabajo que realizara la **SEGUNDA PARTE**.

CUARTO: LA PRIMERA PARTE se adjudica el derecho de rescindir d los servicios de la **SEGUNDA PARTE** siempre y cuando entienda que no se está cumpliendo con lo estipulado en el contrato verbal y escrito sobre las funciones que desempeña **LA SEGUNDA PARTE**, sin que se le atribuya ninguna penalidad económica, ni judicial, notificándole con tres (3) días de anticipación, espacio de tiempo este en que **LA SEGUNDA PARTE** preparar todo lo relacionado dicho trabajo, sin ninguna responsabilidad pendiente, ni obligación de ser realizado por otro que no sea la parte contratada.-----


QUINTO: LA PRIMERA PARTE se compromete a realizar el pago de los trabajos en (cheque o efectivo), pagando la suma de cinco mil pesos dominicanos (**RDS 5,000.00**) los días 30 de cada mes-----

SEXTO:

El presente contrato tiene una duración de nueve (9) meses iniciando el día primero (01) del mes de abril del año 2023, terminando este contrato el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2023-----

SÉPTIMO: en ausencia de disposiciones expresas sobre los convenido y aun para el caso que resulte necesario para la interpretación o aplicación de esta convención, las partes convienen que serán aplicadas las disposiciones del derecho común de la Republica Dominicana, el cual regirá sus relaciones a titulo supletorio, por los cual Las partes dan aprobación al contenido íntegro del presente contrato, a sabiendas que la voluntad expresada por ellos es Ley-----

Hecho, leído y Firmado de buena fe en dos originales de un mismo contenido y efecto, uno para cada una de las partes en la Ciudad y Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, Republica dominicana, a los uno (1) días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (2023)-----


JUNTA DISTRITAL EL ROSARIO
Debidamente representada por su directora la Licda.
NICAURYS ADAMES GERMAN
Primera Parte


JHONNY MANUEL ROMERO
Segunda Parte

Yo, **DR. RAMON E. BAEZ DE LOS SANTOS** abogado Notario Público de los del Número del Municipio de San Juan de la Maguana, inscrito, en el Colegio Dominicano de Notarios con el No.1863. **CERTIFICO Y DOY** fe que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores antes mencionados, de generales y calidades que constan en este acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que es la forma en que ellos acostumbran a formar en todos los actos de sus vidas tanto públicos como privados. Hecho y redactado en dos originales y copias para cada una de las partes, en la Ciudad de San Juan de la Maguana a los un (01) días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (2023)-----

DR. RAMON E. BAEZ DE LOS SANTOS
Notario Público